



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00418391- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-138-E-UNC-DEC#FL en el sentido de otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. María Paula GARDA (Leg. 42.502) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Traducción Jurídica con extensión a Traducción Comercial - Sección Alemán y el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Métodos y Técnicas de la Traducción con extensión a Terminología y Documentación e Introducción a la Interpretación - Sección Alemán, desde el 01-06-2024 al 31-05-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2024-138-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. María Paula GARDA (Leg. 42.502) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Traducción Jurídica con extensión a Traducción Comercial - Sección Alemán y el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Métodos y Técnicas de la Traducción con extensión a Terminología y Documentación e Introducción a la Interpretación - Sección Alemán, desde el 01-06-2024 al 31-05-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda

primero.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. GARDA en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.-Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.